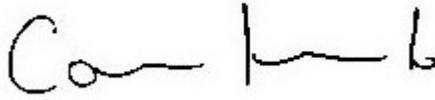


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 1 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2019 0706 00**, de ANA LEONILDE TEQUIA SUÁREZ en contra de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se puede realizar, toda vez el titular del Despacho tiene audiencia de fallo programada dentro del proceso ordinario No.602-2019 de JAVIER ROJAS NAVARRO en contra de PROMOTORA DE PROYECTOS SANTA LUCÍA S.A. Así mismo, se informa que los apoderados fueron avisados, vía correo electrónico, sobre la reprogramación de fecha de audiencia.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes a la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se celebrará de forma virtual para el día **MIÉRCOLES DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se **ADVIERTE** a las partes que en la audiencia deben participar, so pena de aplicarse las sanciones procesales pertinentes y se previene además **que, una vez agotadas esas etapas, acto seguido, se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 ib.) con el recaudo de las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y testimonios, si a ello hubiere lugar.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyecto. Carolina f

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 89 de fecha 2/06/2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA